



Al contestar cite el No. 2024-01-074487

Tipo: Salida Fecha: 19/02/2024 04:51:44 PM
Trámite: 16500 - SOLICITUD DE ADMISIÓN REORGANIZACIÓN
Sociedad: 900073254 - CENTRO ASEO MANTEN Exp. 81292
Remitente: 460 - GRUPO DE ADMISIONES
Destino: 4151 - ARCHIVO APOYO JUDICIAL
Folios: 2 Anexos: NO
Tipo Documental: AUTO Consecutivo: 460-002300

AUTO

SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

Sujeto del proceso

Centro Aseo Mantenimiento Profesional S.A.S. En reorganización

Promotor

Alexandra Giraldo Restrepo

Asunto

Corrige providencia

Proceso

Reorganización ordinario

Nº de proceso

2023-INS-2452

Expediente

81292

I. ANTECEDENTES

1. Mediante Auto 2024-01-027676 de 24 de enero de 2024, se admitió la sociedad Centro Aseo Mantenimiento Profesional S.A.S al proceso de reorganización.
2. Con memorial 2024-01-040435 de 30 de enero de 2024, y escritos 2024-01-041328, 2024-01-041378 de 31 de enero de 2024, la representante legal de la sociedad, solicitó corregir el ordinal segundo de la parte resolutive de la providencia, en el sentido de indicar que el nombre de la representante legal es Alexandra Giraldo Restrepo; la dirección correcta de contacto es la Calle 77 N° 28 A-48 de la ciudad de Bogotá; y la dirección de correo electrónico es promotoraalexandra2024@gmail.com.

II. CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

1. El artículo 286 del Código General del Proceso, dispone que el Juez podrá en cualquier tiempo, de oficio o a solicitud de parte, mediante auto, corregir las providencias en las que se haya incurrido en un error puramente aritmético o por cambio de palabras o alteración de éstas, siempre que estén contenidas en la parte resolutive o influyan en ella.
2. En el presente caso, la parte resolutive del Auto 2024-01-027676 de 24 de enero de 2024, contiene un error en el ordinal segundo, en tanto se indicaron unos datos inexactos de la representante legal, y una dirección de contacto diferente, de manera que se la providencia será corregida en ese sentido. Las demás partes de la providencia permanecerán incólumes.

En mérito de lo expuesto, la Coordinadora del Grupo de Admisiones,

RESUELVE

Corregir el ordinal segundo del Auto 2024-01-027676 de 24 de enero de 2024, que para todos los efectos quedará así:

"Segundo. Designar como promotor al Representante Legal de la sociedad:

<i>Nombre:</i>	<i>Alexandra Giraldo Restrepo</i>
<i>C.C.</i>	<i>39.789.196</i>
<i>Contacto:</i>	<i>Dirección Calle 77 N° 28 A-48 Ciudad: Bogotá Correo electrónico: juridica@centroaseo.com y promortoralexandra2024@gmail.com Teléfono: 3208265544</i>

Notifíquese,

Paola Ávila Suárez

YULIETH PAOLA AVILA SUAREZ
Coordinadora del Grupo de Admisiones

TRD: ACTUACIONES DE LA REORGANIZACION EMPRESARIAL